



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

INTENDENCIA

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

Alto Vera 24 de febrero de 2020

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

RESOLUCION N° 3.8

“Por el cual se designa al responsable de la Alta Dirección y al Equipo MECIP y se definen sus Roles Responsabilidades en Municipalidad de Alto Vera

El Intendente en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

La Res CGR 377/16-Por la cual se adopta Norma de Requisito Mínimos para un sistema de control interno del DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICA DEL PARAGUAY y La Resolución Municipal, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en Municipalidad de Alto Vera

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **Pedro Roberto Maciel Cardozo** directivo de primer nivel, como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: El directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Designar a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP

- > Luis Alberto Galeano- Coordinador Desarrollo Municipal
- > Roberto Villalba Báez- Secretario de Agricultura
- > Pablino Diaz - Liquidación y Catastro

ARTÍCULO CUARTO: El Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



Pedro Roberto Maciel
Secretario General



Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal